

Permanente - 1841



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL ESTADISTA Y EL SOLDADO



UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS COORDINACIÓN DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO

OFICIO NÚM.: CESP. 112/2023

Ciudad de México, 02 de agosto de 2023

1044

**MTRO. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E**

Me refiero al oficio No. SG/UE/230/1060/23, por el cual la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento de esta Dependencia que, mediante similar DGPL 65-II-4-2281, la Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión comunicó Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, mismo que se transcribe a continuación:

"Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que fortalezca las acciones de conservación, restauración y la defensa de las Áreas Naturales Protegidas de competencia de la Federación". (Sic)

Con fundamento en el artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, le informo que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante el oficio No. DAJ/1008/2023, suscrito por la Directora de Asuntos Jurídicos, remite copia de los oficios No. DGOR/0641/2023 y DGC/810/2023 suscritos por la Directora General de Operación Regional y la Directora General de Conservación, respectivamente, con los cuales se da respuesta al exhorto del mencionado en el Punto de Acuerdo (se adjunta copia).

Lo anterior, se hace de su conocimiento para que, a través de su amable conducto, se haga llegar la respuesta correspondiente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en la forma que usted estime conveniente, de conformidad con el procedimiento instaurado para tales efectos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
LA COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO**

LIC. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ

C.c.e.p. Mtra. María Luisa Albores González. - Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. - Para su conocimiento.
Mtro. Humberto Adán Peña Fuentes. - Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Para su conocimiento.
Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo. - Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos. - Para su conocimiento.

Ref. APLXV/2023-0000103



UCAS-0005729/23



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS**

Oficio No. DAJ/1008/2023
Ciudad de México, a 7 de junio de 2023

**LCDA. MARÍA DEL PILAR TAVERA GÓMEZ
COORDINADORA DE ENLACE Y SEGUIMIENTO PARLAMENTARIO
DE LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

PRESENTE

Asunto: Se da respuesta al punto de acuerdo que se indica.

Hago referencia al volante de gestión con folio APLXV/2023-0000103, mediante el cual se instruye atender el oficio número SG/UE/230/1060/23 de fecha 9 de mayo de 2023, signado por el Dr. Valentín Martínez Garza, Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación; así como al oficio DGPL 65-II-4-2282 de fecha 26 de abril de 2023, suscrito por la Diputada Brenda Espinoza López, Secretaria de la Mesa Directiva de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de los cuales se hace del conocimiento de la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y del Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, respectivamente, que en sesión celebrada el 26 de abril de 2023, se aprobó el punto de acuerdo que se transcribe a continuación:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que fortalezca las acciones de conservación, restauración y la defensa de las Áreas Naturales Protegidas de competencia de la Federación". (Sic)

Al respecto, por instrucciones del Lcdo. Humberto Adán Peña Fuentes, Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y conforme al ámbito de atribuciones de este órgano administrativo desconcentrado, se adjuntan para los efectos correspondientes, copia de los oficios números DGOR/0641/2023 y DGC/810/2023 de fechas 29 de mayo de 2023, signados por las Biólogas Yadira Gómez Hernández, Directora General de Operación Regional y Gloria Fermina Tavera Alonso, Directora General de Conservación, respectivamente, mediante los cuales se da respuesta al requerimiento que nos ocupa.

Se suscribe lo anterior con fundamento en el artículo 74, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LCDA. ALINA ZÁRATE REQUENA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Realizó: Carolina Mayanin Medina García/Liliana Lizárraga Morales.
Revisó: María Trinidad Díaz Orostieta

C.c.p. Lcdo. Humberto Adán Peña Fuentes. - Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Para su conocimiento.
Bíol. Gloria Fermina Tavera Alonso. - Directora General de Conservación. Para su conocimiento.
Bíol. Yadira Gómez Hernández Directora General de Operación Regional. Para su conocimiento.

DAJ/2023-0000545
DAJ/2023-0000504
CN/2023-0002100
CN/2023-0002194
APLXV/2023-0000103

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

12 JUN 2023

UNIDAD COORDINADORA DE
ASUNTOS JURÍDICOS



2023
AÑO DE
Francisco



LIC. ALINA ZÁRATE REQUENA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS

PRESENTE

Asunto: Información relativa al exhorto del H. Congreso de la Unión, respecto de las acciones para acciones de conservación, restauración y defensa de las Áreas Naturales Protegidas.

En relación al Oficio No. DAJ/832/2023, medio por el que solicita información que permita dar cumplimiento al Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, que a la letra señala:

"Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que favorezca las acciones de conservación, restauración y la defensa de las Áreas Naturales Protegidas de competencia de la Federación". (Sic).

Al respecto, me permito comunicarle que, de conformidad con el artículo 71 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día miércoles 27 de julio del año 2022, esta Dirección General de Operación Regional coordina las acciones de conservación, restauración y defensa de las Áreas Naturales Protegidas (ANP), en conjunto con las Direcciones Regionales y Direcciones de Áreas Naturales Protegidas, mediante programas, políticas y lineamientos que permiten dar respuesta a la creciente expectativa nacional para proteger los recursos naturales del país y de esta manera lograr incidir en las causas de deterioro y de pérdida de los ecosistemas y de biodiversidad de las ANP federales.

Agradezco su atención y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA GENERAL DE OPERACIÓN REGIONAL

Yadira Gómez Hernández

MTM/BLHL/K3

C.c.e.p. Humberto Adán Peña Fuentes. Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas. Para su conocimiento.



ALINA ZÁRATE REQUENA
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESENTE

Handwritten signature and date:
17-30

Asunto: Se remite respuesta a punto de acuerdo.

Me refiero a su diverso DAJ/832/2023 relativo a la solicitud de atención al punto de acuerdo aprobado en la sesión ordinaria de la H. Cámara de Diputados el 26 de abril pasado, que establece:

“Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de Unión, exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para que fortalezca las acciones de conservación, restauración y la defensa de las Áreas Naturales Protegidas de competencia de la Federación”.

Al respecto, esta Comisión Nacional tiene a su cargo entre otros el siguiente objetivo prioritario¹ que se establecen en el Programa Nacional de Áreas Naturales Protegidas 2020-2024:

- Fortalecer el manejo efectivo de las ANP e impulsar el incremento de la superficie de conservación para mantener la representatividad de la biodiversidad, la conectividad y funcionalidad de los ecosistemas y la provisión de sus servicios ambientales para el mejoramiento de la calidad de vida de las actuales y futuras generaciones.

Para dar cumplimiento al anterior objetivo prioritario, esta Dirección General en el marco de las atribuciones que tiene asignadas conforme al artículo 72 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales lleva a cabo las siguientes acciones puntuales:

¹ PNANP 2020-2024 Objetivo Prioritario 1, página 32.



MEDIO AMBIENTE



CONANP
COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS

**COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS
NATURALES PROTEGIDAS**
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSERVACIÓN
Oficio No. DGC/810/2023
Ciudad de México, a 29 de mayo de 2023

- Formular y actualizar los programas de manejo y los programas de uso público de las ANP que lo requieran.
- Promover el diseño de mecanismos que permitan regular de manera eficiente y coordinada el turismo y otras actividades productivas dentro de las ANP.
- Aumentar la superficie bajo esquemas de protección a través de ANP, ADVN y otras modalidades de conservación, promoviendo mecanismos adecuados de gobernanza.
- Promover e incentivar la creación y certificación de Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVN).

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GLORIA FERMINA TAVERA ALONSO
DIRECTORA GENERAL DE CONSERVACIÓN

AFR

C.c.e.p. Humberto Adán Peña Fuentes. Titular de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SEMARNAT/CONANP). adan.pena@conanp.gob.mx